MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DIRAF No. 06-1-10206-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y FIRMA PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa la señora coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'455.605 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA** con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, nombrada mediante Resolución No. 0405 del 13/02/2023 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 00684 del 18/03/2022 y Resolución No. 0269 del 25/01/2023 emanadas de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL,** y por la otra la señora **DIANA MARCELA ESPITIA MALDONADO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.134.459 de Bogotá D.C., apoderada Especial de la firma PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S. con **NIT. 900.244.534-3**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, previas las siguientes consideraciones: a). La Policía Nacional celebró con la señora DIANA MARCELA ESPITIA MALDONADO, el contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, el 14 de diciembre de 2022, cuyo objeto es el "*ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL*", por valor de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.622,268,000.00) incluido IVA, con un plazo de ejecución para la vigencia 2022: a partir del 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022, previa aprobación de la garantía única. Vigencia 2023: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de mayo de 2023. b). Que el 14 de diciembre de 2022, la Jefe del Grupo del Presupuesto General de la Policía Nacional, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 581822 por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($238.388.000,00) y expidió certificado de compromiso de vigencia futura No. 2922 del 14 de diciembre de 2022 por valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.383.880.000,00). c). Que el 19 de diciembre de 2022, el señor Director Administrativo y Financiero (E), aprobó la garantía única del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, póliza No. 33-44-101233855, anexo No. 1, expedida el 19 de diciembre de 2022, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. d). Que el 30 de diciembre de 2022, se suscribió el modificatorio No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, en el que se modificó el ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" en la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO, la cual quedó por

DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($2.590'482.933,29). incluido IVA. e). Que se redujo el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64322, expedido el 11 de noviembre de 2022 y el Registro Presupuestal de Compromiso No. 581822, expedido el 14 de diciembre de 2022, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL ($31'785.066,71). f). Que el 15 de enero de 2023, la Jefe del Grupo del Presupuesto General (E) de la Policía Nacional, expidió del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4723 y el Registro Presupuestal de Compromiso No. 3223, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.383'880.000,00). g). Que mediante comunicado oficial No. GS-2023-006007-INGER del 03 de mayo de 2023, el señor mayor SEBASTIÁN MAURICIO GARCÍA PINTO, en calidad de supervisor del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, realizó solicitud a la firma PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S., de viabilidad de prórroga y adición al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, en los siguientes términos:

> En atención a la terminación, el próximo 30 de mayo de 2023, del contrato de arrendamiento Nro PN DIRAF 06-1-10206-22, cuyo objeto es el *"**ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL**"* y teniendo las responsabilidades administrativas dentro de mi función como supervisor del mismo, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la representación legal de la firma *PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S*, se informe por escrito a esta supervisión del contrato en mención, si por parte de esa firma se considera viable y se acepta una prórroga y adición del contrato por un periodo tres meses, adicionales a la fecha final de ejecución del contrato actual.
>
> Lo anterior, por favor responderlo mediante comunicación escrita al correo electrónico sebastian.garcia@correo.policia.gov.co y así adelantar los trámites correspondientes respectivos, ante la ordenación del gasto.

Imagen pegada del PDF. (...)" h). Que mediante oficio sin número del 03 de mayo de 2023, la señora DIANA MARCELA ESPITIA MALDONADO Directora Administrativa de la firma PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S., acepta la prórroga y adición al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, en los siguientes términos: "(...)

> Respetado Mayor,
>
> Por medio de la presente nos permitimos confirmar la viabilidad y autorización, para la prórroga y adición del contrato de arrendamiento DIRAF 06-1-10206-22, por un periodo de tres meses, adicionales a la ejecución del contrato citado.
>
> Quedo atenta a cualquier comentario sobre el particular.

Imagen pegada del PDF. (...)" i). Que mediante comunicado oficial No. GS-2023-006034-INGER del 04 de mayo de 2023, el señor mayor SEBASTIÁN MAURICIO GARCÍA PINTO, en calidad de supervisor del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, solicitó a la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, autorización de prórroga y adición al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, en los siguientes términos:

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DIRAF No. 06-1-10206-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y FIRMA PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL".

En atención a la ejecución del contrato PN DIRAF No.06-1-10206-22, *"cuyo objeto es el arrendamiento de unas instalaciones para el funcionamiento de unas dependencias de la Policía Nacional"*, el cual culmina el 30 de mayo de la presente vigencia, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar a esta supervisión de contrato la prórroga y adición al contrato antes referenciado, por los aspectos que pongo a consideración y que son necesarios desde la óptica administrativa y presupuestal que se tiene de momento para este propósito, así.

En la actualidad, la asignación presupuestal para la vigencia 2023 es de $ 3.337.430.000 (tres mil trescientos treinta y siete millones cuatrocientos treinta mil pesos), lo que permite la cobertura al faltante de los meses del año 2023, es decir (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), en el entendido que el contrato actual está con fecha de finalización el 30 de mayo, con un canon mensual de arrendamiento por un valor de $ 476.775.714.

Es importante resaltar, que el contrato PN-DIRAF-No.06-1-10206-22, fue firmado el día 19 de diciembre de la vigencia 2022 por valor de $ 2.590.482.933,29, dejando un presupuesto de 206.602.933,29 para cubrir 13 días del mes de diciembre 2022 y $ 2.383.880.000 para inicios del año 2023, es decir, (enero , febrero , marzo, abril y mayo), fecha en que finaliza el actual contrato.

En vista que no se han aprobado vigencias futuras y la capacidad para adición del contrato vigente es de $1.430.328.000, equivalente al 50% del total adjudicado, solicito se autorice prorrogar y adicionar tres meses seguidos a la fecha límite de la ejecución actual del del contrato; a esperas que una vez culmine el tiempo de prórroga y adición, ya se hayan aprobado vigencias futuras y permita aperturar un nuevo proceso con el apalanque que se encuentra disponible, previa verificación matemática de presupuesto disponible de para cubrir el resto de 2023, ($ 1.907.102.000), que sería el saldo disponible después de la posible adición; que sirve como apalanque de la vigencia futura 2024, una vez sea aprobada, garantizando la estadía de las unidades que en la actualidad confluyen en el edificio soluzona, ubicado en la calle 17 # 65b-99, (UNIPEP, Inspección General y Responsabilidad Profesional, Región de Policía Número 1, REMSA y otras unidades adscritas que funcionan en este complejo con alguna de sus dependencias como lo es PORNALSAR, seguridad y salud en el trabajo de la DITAH.

Imagen pegada del PDF. (...)" j). Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición No. 1 y prórroga No. 1, soportada en la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 404 del 04/05/2023 expedida por la Jefe de Planeación de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, por valor de mil CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.430'328'000.000,00), recurso 10. k). Que, mediante documento del 04 de mayo de 2023, el Jefe del Área de Contratación, señor mayor JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA, refleja el porcentaje solicitado para la adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, el cual no supera el 50% del valor del contrato. l). Que la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35223 del 5 de mayo de 2023 por valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.430'328.000,00), recurso 10. m). Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 del 12 de octubre de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. n). Que es procedente la celebración de la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DIRAF No. 06-1-10206-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y FIRMA PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL".

adicionar al valor del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.430'328.000,00) INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-007-002 Servicios Inmobiliarios	000k INGER	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de diferentes unidades de la Policía Nacional.	10	3 meses	$476.776.000,00	$1.430'328.000,00
VALOR TOTAL							$1.430'328.000,00

PARÁGRAFO: el valor total del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($4.020.810.933,29) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA:** el plazo de ejecución de la adición No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, será a partir del 31 de mayo de 2023 hasta el día 31 de agosto de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, hasta el día 31 de agosto de 2023. **CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22, se requiere de las firmas de las partes y para la legalización, la expedición del registro presupuestal del compromiso. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA:** las demás cláusulas del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10206-22 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 24 MAY 2023

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

DIANA MARCELA ESPITIA MALDONADO
Apoderada Especial de la firma PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S.

Elaboró:
SI. German Eduardo Daza Chacón
Analista Contractual

Revisó:
CT. Iván David Contreras Salamanca
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E)

Revisó:
MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
MY. José Luis García Ulloa
Área de Contratación

Revisó:
TC. Carlos Alirio Fuentes Durán
Subdirector Logístico y Financiero